

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Solicitud de uso especial de producto farmacéutico de uso exclusivamente veterinario

Última actualización: 04 octubre, 2019

Descripción

Existen situaciones en que es necesario aplicar con urgencia un producto que no se encuentra registrado y del cual no se dispone de un similar registrado. En estos casos, el SAG puede **evaluar la solicitud de uso especial** presentada por los médicos veterinarios tratantes y aprobar mediante resolución fundada su internación, elaboración, expendio y uso bajo las condiciones que indique.

Importante: las solicitudes de uso especial son excepcionales y se evalúan caso a caso. El SAG puede solicitar antecedentes complementarios.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **oficinas del SAG** o por **correo electrónico**.

Detalles

Requisitos:

- No debe existir un medicamento similar registrado en el SAG.
- La solicitud debe ser presentada por el médico veterinario tratante.

¿A quién está dirigido?

- Médico veterinario tratante (autorización de uso).
- Director técnico de un laboratorio de producción farmacéutica nacional (autorización de fabricación).
- Director técnico de un establecimiento importador (autorización de importación).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

La solicitud debe contener la siguiente información:

- Motivo de la solicitud.
- Nombre y composición del producto.
- Nombre del laboratorio fabricante o establecimiento importador.
- País de procedencia.
- Cantidad (número y tamaño de envases).
- Cantidad de animales que serán tratados.
- Lugar y condiciones bajo las cuales se aplicará el producto.
- Monografía descriptiva del producto.

Además, el solicitante debe contar con:

- Cuenta de usuario del [Portal Pagos del SAG](#).
- Boleta de pago o comprobante de recaudación.

¿Cuál es el costo del trámite?

Autorización especial: 5 [UTM](#).

¿Qué vigencia tiene?

La vigencia es variable, quedando establecida en la resolución que autoriza el uso especial.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina del SAG](#).
3. Explique el motivo de su visita: presentar solicitud al jefe de la División de Protección Pecuaria para obtener uso especial de producto farmacéutico de uso exclusivamente veterinario.
4. Entregue los antecedentes.
5. SAG emitirá una Solicitud de Prestación de Servicios y Notificación de Cobros (SPS) por concepto de tarifa de autorización especial, de acuerdo con el sistema tarifario vigente, mediante el [Portal Pagos del SAG](#).
6. Posterior al pago de la tarifa en la tesorería del servicio, debe enviar la boleta de pago o el comprobante de recaudación al correo electrónico patricia.diaz@sag.gob.cl, o presentarlo en la secretaría del Subdepartamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios.
7. Como resultado del trámite, SAG evaluará la solicitud y, si corresponde, emitirá el permiso.

Importante: SAG podría solicitar la presentación de nuevos antecedentes a través del correo electrónico que indique.

Correo:

1. Envíe un correo electrónico con los antecedentes a farmacos@sag.gob.cl.
2. SAG emitirá una Solicitud de Prestación de Servicios y Notificación de Cobros (SPS) por concepto de tarifa de autorización especial, de acuerdo con el sistema tarifario vigente, mediante el [Portal Pagos del SAG](#).
3. Posterior al pago de la tarifa en la tesorería del servicio, debe enviar la boleta de pago o el comprobante de recaudación al correo electrónico patricia.diaz@sag.gob.cl, o presentarlo en la secretaría del Subdepartamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios.
4. Como resultado del trámite, SAG evaluará la solicitud y, si corresponde, emitirá el certificado.